



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quiteda la Constitucion en 23 de mayo de 1823

vaculacion ayacupido alguna alteracion
en lo trayendo ut tunc por lo que es de parecer
se consulte con el Real Acuerdo de la Chanci-
lleria en lo que me voy de el Ayuntamiento pa-
recaus puesto y oydo este parecer de y pue de haver
conferencia de lo costante se acordó se saquen
testimonios de este acuerdo y de la Diligencia
de Reconocim^{to} q^{ta} manifestado El Señor A-
calde segundos y tambien de qual quier otro
documento q^{ta} sea necesario y con ellos se diri-
ja por el Señor Presidente la consulta al R.
Acuerdo de la Chancilleria con toda la brevedad
queser posible a fin de merecer una pronta
Resolucion de lo que cuenta a un oficio del Adel-
nistrador Descrio de Cruzada de esta
diocesis fecha quince del corriente en que
previene q^{ta} en el termino preciso de diez
dias contados de la fecha se paguen en el
reposito de los descubiertos q^{ta} hayga por el
Varnio de Bula en los años anteriores e sa-
pescibim^{to} se que vendra la ejecución de
los q^{ta} se descan. Se acordó se les dha in-
culo a los individuos del Ayuntamiento en
to de dho año para su cumplimiento y que

